



Dirección Nacional de Aduanas **ORDEN DEL DIA**

O/D No.061 /2007.

Ref: Adecuación de tareas y recursos humanos del Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 29 de agosto de 2007.

VISTO: las tareas encomendadas al Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos, conforme a la Orden del Día No. 55/2007, de fecha 2 de agosto de 2007;

RESULTANDO: I) las necesidades de personal que requiere dicho Departamento para cumplir sus tareas, especialmente el horario establecido por la citada Orden del Día para su Secretaría;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente para el servicio que los diferentes Departamentos de esta Dirección Nacional tengan a sus oficinas dependientes en un espacio físico contiguo;

II) que en la actualidad la dependencia Atención al Usuario de dicho Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos realiza tareas que no están directamente relacionadas con los cometidos propios del mismo;

III) que resulta conveniente que las tareas antes mencionadas sean realizadas en cada una de las Administraciones de Aduanas por donde ingresan los pasajeros;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1.- Los funcionarios del Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos, Ruben Colina Jorge, Padrón 8957, y Luis Pimentel Buffelli, Padrón 8958, pasarán a prestar funciones en la Secretaría de dicho Departamento.

2.- Las actuales tareas de registro de celulares que realiza la oficina de Atención al Usuario serán cumplidas por las Administraciones de Aduanas por donde ingresen los citados teléfonos celulares, las restantes tareas que se realizaban en la misma serán efectuadas en la Secretaría del Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos.

3.- Las Administraciones de Aduanas tomarán las providencias necesarias para atender los requerimientos de los pasajeros ante el ingreso de los celulares, brindando el Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos el apoyo y asistencia sobre como efectuar dichos registros, cuando así le sea requerido. Debiendo asimismo las citadas Administraciones informar a los pasajeros que la gestión de ingreso de celulares sólo podrá efectuarse ante la misma.

4.- La presente Orden del Día comenzará a regir a partir del 1º de septiembre de 2007.

5).- Regístrese y dése en Orden del Día, por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo publicará en la página WEB la modificación que correspondiere ante el cambio en el trámite de ingreso de aparatos telefónicos celulares.

Luís Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
Uruguay